Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO SOLVENCIA TÉCNICA PARA

MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA CKC

Nº EXPEDIENTE: CF050-21-010

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL 4

3. CONCLUSIONES 5

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa **AC CAMERFIRMA SA**, propuesta como adjudicataria por la Mesa de Valoración y Propuesta de Adjudicación celebrada en fecha 25 de enero de 2022, en la licitación relativa a **MANTENIMIENTO PLATAFORMA CKC (Expediente CF050-21-010)**, con la finalidad de determinar la acreditación por parte de ésta de los criterios de solvencia técnica exigidos en el Anexo 4 del CR del PCAP.

2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se revisa la documentación referente al Anexo 4 del cuadro resumen: Medios para la acreditación de la solvencia técnica y profesional, donde se solicita lo siguiente:

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos tres años al menos dos contratos en los que haya implantado una solución de infraestructura de servicios de criptografía y/o de firma electrónica, así como de gestión de certificados, donde dichos conceptos tengan la mayor relevancia en el conjunto de las prestaciones que constituyan el objeto de los contratos. Quedarán excluidos aquellos proyectos de despliegue de infraestructuras similares a las del objeto del contrato que se hayan desarrollado de manera interna en la empresa licitadora o con fines de formación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV 7200000-5, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública Los licitadores tendrán que acreditar estos contratos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La suma de los importes totales de los dos contratos ha de ser, al menos, de 100.000 euros.**Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)** Es condición indispensable para la presente licitación disponer de un proveedor con la suficiente experiencia en servicios de centralización de plataforma electrónica. Con ello garantizamos los estándares de calidad necesarios para que se pueda prestar un servicio correcto para VEIASA.	SI	**X**

Del análisis de la documentación presentada se observa que:

El licitador presenta todos los certificados de contratos de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato cuyos importes totales cumplen con el objetivo señalado en la solvencia técnica.

3. CONCLUSIONES

Por lo tanto, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información considera que la empresa **AC CAMERFIRMA SA** ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de solvencia técnica exigidos en la licitación, siendo por lo tanto apta para la ejecución del contrato.

Sevilla, 11 de febrero de 2022

27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)
Fecha: 2022.02.15 12:03:09 +01'00'

Fdo.: Rafael Rodriguez Morales
Jefe Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información